

ACTA
JUNTA DE GOBIERNO

En Bilbao, a 18 de marzo de 2026.

ASISTENTES:

DECANA: D^a. MAITE MORILLO QUINTANILLA
DIPUTADO 1º:
DIPUTADO 2º: D. GORKA VIDONDO SALABERRI
DIPUTADA 3ª: D^a. NURIA CERVÁN MUÑOZ
DIPUTADA 4ª:
DIPUTADO 5º: D. FCO. JAVIER SANTOS ÁLVARO
DIPUTADO 6º: D. IGNACIO AMILIBIA BÁRBARA
DIPUTADA 7ª: D^a. ELENA POMBO JIMÉNEZ
DIPUTADA 8ª: D^a SILVIA GUTIÉRREZ VALLEJO
DIPUTADA 9ª: D^a. VERONICA CARRASCO GARCÍA
DIPUTADO 10º: D. FÉLIX CÉSAR HERNÁNDEZ ABAD
DIPUTADA 11ª, actuando como SECRETARIA EN FUNCIONES:
D^a. LAURA FRAU BECEDÓNIZ
TESORERO:
SECRETARIO: -----
GERENTE: D. EDUARDO MAESO SIMÓN

PRELIMINAR.- Han excusado su asistencia a la Junta, el Diputado 1º y Vicedecano, Don Borja Vigo Cubilledo, la Diputada 4ª, D^a. Yayone Altuna Charterina y el Tesorero, Don Asier Guezuraga Ugalde.

PRIMERO. - Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión anterior.

Se procede a dar lectura del Acta de la Junta correspondiente al día 4 de marzo de 2026 resultando íntegramente aprobada su redacción.

SEGUNDO. - Asuntos planteados por el Sr. Gerente

A.- Informa el Gerente a la Junta que a partir del próximo lunes 23 de marzo de 2026 se comenzará con la implantación de la sede electrónica al objeto de simplificar los procesos de notificación a las/os compañeras/os, especialmente en expedientes disciplinarios, y ajustarlos a los requisitos legales como corporación de derecho público.

B.- Traslada el Gerente a la Junta que se ha renovado el Convenio con el IMQ con las mismas condiciones que ya se contenían en el anterior Convenio, [REDACTED]

C.- Informa el Gerente a la Junta que el Gobierno Vasco ha enviado las nuevas condiciones del Convenio de Violencia, [REDACTED]

D.- Informa el Gerente a la Junta que desde la Escuela de Práctica Jurídica se propone repetir la jornada sobre el Turno de Oficio que se impartió el año pasado por la Decana y la Diputada 3ª, Doña Nuria Cerván Muñoz y que fue valorada con gran éxito.

La Junta lo aprueba por unanimidad pudiendo aprovechar la jornada para trasladar las novedades de la nueva App en relación con el Turno de Oficio.

E.- Informa el Gerente a la Junta de las dos pólizas de responsabilidad civil complementarias que fueron solicitadas por el Colegio [REDACTED]

[REDACTED]. Se ofrecen por el Gerente a las/os miembros de la Junta para su examen, tras lo cual se aprueba la contratación de ambas pólizas.

F.- Informa el Gerente a la Junta que la compañera [REDACTED] ha comunicado su voluntad de causar baja en el desempeño de su puesto como letrada del SOJ por sobrecarga laboral que le resulta incompatible con este puesto. Recuerda el Gerente que esta letrada venía sustituyendo a la compañera [REDACTED], que se encuentra de baja por embarazo y posterior maternidad, habiéndose establecido su reincorporación para enero de 2027, por lo que la letrada [REDACTED] será quien vendrá a sustituir a [REDACTED], por corresponderle conforme al orden previamente establecido, hasta la reincorporación de [REDACTED]

G.- [REDACTED]

[REDACTED]

H.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TERCERO. - Asuntos planteados por la Sra. Decana.

A.- Informa la Decana a la Junta al respecto de la propuesta de comarcalización de los Juzgados. Traslada que recientemente ha llegado la notificación del acuerdo del Tribunal Superior de Justicia tras solicitud de varios informes, entre ellos del Consejo Vasco de la Abogacía que ya remitió el mismo, de los Procuradores, que no han contestado y de Fiscalía, que habiendo hecho sus correspondientes consideraciones no muestran oposición.

Tras la recepción de los mencionados informes, la Sala de Gobierno del TSJ se reunió nuevamente para terminar reproduciendo lo mismo que ya habían indicado previamente, siendo la conclusión, entre otras, que es posible la comarcalización de Bizkaia, agrupando todos los partidos judiciales en Bilbao que contaría con cuatro plazas judiciales procedentes dos de Barakaldo y dos de Bilbao, siendo una sección con cuatro plazas con sede en Bilbao y jurisdicción para todo el territorio histórico y régimen de guardias específico. Fuera de la guardia específica, actuaciones urgentes, órdenes de protección u otras medidas cautelares serían asumidas por las secciones del lugar de comisión del delito.

En definitiva, el Pleno, previa deliberación, aprueba la propuesta de comarcalización y acuerda remitirlo al Consejo General del Poder Judicial para que valore la procedencia de efectuar una propuesta de agrupación de partidos judiciales.

Frente al mencionado acuerdo se podrá interponer recurso de alzada al Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión.

Informa la Decana que tras ponerse con contacto con los Colegios de Alava y Gipuzkoa, el primero ha mostrado su conformidad con la propuesta, mientras que el Colegio de Gipuzkoa ha acordado interponer un Recurso de Alzada. La idea sería formular Recurso

de Alzada por parte del Consejo Vasco de la Abogacía con las alegaciones de los Colegios de Bizkaia y Gipuzkoa, dejando fuera del mismo al Colegio de la Abogacía de Alava que ha mostrado su conformidad.

La Junta muestra su conformidad.

B.- Recuerda la Decana a la Junta la carta remitida a la misma y a las/os miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio de fecha 5 de marzo de 2026 con el asunto “*Exigencia de posicionamientos institucional del Colegio de la Abogacía de Bizkaia a favor de los derechos laborales y sociales de los abogados y abogadas del turno de oficio*”.

La carta es remitida por más de 700 profesionales, supuestamente del ámbito jurídico, siendo la gran mayoría de ellas/os de otros colegios profesionales y de otros Colegios de la Abogacía distintos al de Bizkaia.

A la vista del contenido de ésta, se acuerda por la Junta que no procede dar respuesta alguna, sin perjuicio de haber sido leídas con interés sus peticiones.

C.- Traslada la Decana a la Junta que el compañero [REDACTED] ha alegado en el seno de un procedimiento de ejecución de título judicial que se sigue ante la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Bilbao, plaza [REDACTED], que en virtud del artículo 31 de la Ley de Justicia Gratuita, tras el transcurso de más de dos años ha caducado su designación de turno de oficio, habiéndole dado la razón este Tribunal de Instancia, por lo que se le tiene por cesado al letrado y al procurador y se ha de proceder a nueva designación.

Habiéndose recibido del Juzgado solicitud de designación de nuevo letrado del turno de oficio, se tratará por un lado en la siguiente reunión del turno de oficio y previamente se tratará por el Gerente también con el Gobierno Vasco, informándole al respecto.

D.- Traslada la Decana a la Junta el contenido de un escrito presentado por el compañero [REDACTED], quien nos informa de la comunicación enviada por su parte al Ayuntamiento de Bilbao en protesta por el estado del jardín de la sede del Colegio de la Abogacía de Bizkaia en Rampas de Uribitarte que lleva por nombre Jardín Juan María Vidarte, que se encuentra en mal estado por falta de cuidado, proponiendo para mejorar su estética pequeñas obras menores y, a tal efecto, acompaña fotografías.

La Junta acuerda contestar al compañero agradeciendo su iniciativa de protesta al Ayuntamiento adhiriéndonos a la misma, por lo que se remitirá la correspondiente petición al Ayuntamiento de Bilbao.

E.- Traslada la Decana a la Junta el contenido de una queja presentada por el compañero [REDACTED] quien informa que en el seno de un procedimiento penal su cliente fue condenado al pago de una multa que procedió a abonar. Sin embargo, unos días después le comunican de este Juzgado que le van a embargar por impago, y que si bien consta el pago de la multa se ha imputado ese pago a otro procedimiento, por lo que considera que esta práctica del Juzgado no tiene cobertura legal.

Traslada el Gerente que se le ha contestado desde la Comisión del Turno de Oficio pidiéndole más información para valorarlo adecuadamente, por lo que se le contestará pertinentemente desde la Comisión del Turno de Oficio.

F.- Recuerda la Decana a la Junta que está pendiente la creación de un Servicio de Conciliación. Se hizo un curso en septiembre a los efectos de crear posteriormente un turno específico, por lo que no habiéndose hecho nada al respecto procede retomarlo, para lo cual se reunirán la Decana, la Diputada 3ª, Doña Nuria Cerván y la Diputada 9ª, Doña Verónica Carrasco a los efectos de que la Junta establezca una normativa.

G.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

CUARTO. - Asuntos planteados por la Secretaria en Funciones.

La Secretaria en Funciones informa de que procede hacer efectivas varias sanciones impuestas por la Junta de Gobierno, dado que las mismas han devenido firmes:

1.- Expediente Disciplinario nº [REDACTED], incoado al Letrado del Colegio de la Abogacía de Madrid, [REDACTED], a quien se le impuso una sanción de apercibimiento por escrito.

La Junta de Gobierno acuerda hacer efectiva la sanción de apercibimiento por escrito.

2.- Expediente Disciplinario nº [REDACTED] incoado a la Letrada del Colegio de la Abogacía de Madrid, [REDACTED], a quien se le ha impuesto una sanción de suspensión en el ejercicio de la abogacía por un plazo de dieciséis días.

La Junta de Gobierno acuerda hacer efectiva la sanción de suspensión en el ejercicio de la abogacía del 11 al 26 de mayo de 2026, ambos inclusive.

3.- Expediente Disciplinario nº [REDACTED], incoado al Letrado [REDACTED], a quien se le ha impuesto una sanción de suspensión en el ejercicio de la abogacía por un plazo de dieciséis días.

La Junta de Gobierno acuerda hacer efectiva la sanción de suspensión en el ejercicio de la abogacía del 11 al 26 de mayo de 2026, ambos inclusive.

4.- Expediente Disciplinario nº [REDACTED], incoado al Letrado del Colegio de la Abogacía de Toledo, [REDACTED], a quien se le ha impuesto una sanción de suspensión en el ejercicio de la abogacía por un plazo de dieciséis días.

La Junta de Gobierno acuerda hacer efectiva la sanción de suspensión en el ejercicio de la abogacía del 11 al 26 de mayo de 2026, ambos inclusive.

5.- Expediente Disciplinario nº [REDACTED], incoado a la Letrada [REDACTED], a quien se le ha impuesto una sanción de suspensión en el ejercicio de la abogacía por un plazo de dieciséis días.

La Junta de Gobierno acuerda hacer efectiva la sanción de suspensión en el ejercicio de la abogacía del 11 al 26 de mayo de 2026, ambos inclusive.

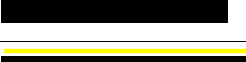
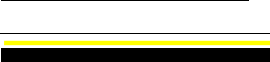
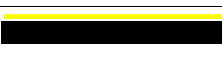
6.- Expediente Disciplinario nº [REDACTED], incoado al Letrado [REDACTED], a quien se le ha impuesto una sanción de suspensión en el ejercicio de la abogacía por un plazo de tres meses.

Dado que el Letrado [REDACTED] ha causado baja definitiva por impago de cuotas, dicha sanción queda pendiente por si causase nuevamente alta en el ejercicio de la profesión incorporándose a cualquier Colegio de la Abogacía.

QUINTO. – Expedientes que se informan.

De la SECCIÓN DE TASACIONES DE COSTAS.

Órgano	Procedimiento	Minutante	Acuerdo
Pza. 9 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	21/2026	[REDACTED]	Minuta correcta
Pza. 2 Sec.Civ-Inst. Durango (Civil) (Durango)	4/2026	[REDACTED]	Minuta correcta
Pza. 9 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	11/2026	[REDACTED]	Minuta correcta

Pza. 15 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	64/2026		Minuta correcta
Pza. 8 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	14/2026		Minuta rebajada
Pza. 15 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	74/2026		Minuta correcta
Pza. 11 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	16/2026		Minuta correcta
Pza. 4 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	11/2026		Minuta rebajada
Pza. 15 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	66/2026		Minuta correcta
Pza. 2 Sec. Civ.-Inst. Gernika-Lumo (Civil) (Gernika-Lumo)	6/2026		Minuta rebajada
Pza. 12 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	9/2026		Minuta correcta
Pza. 15 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	72/2026		Minuta correcta
J.1ª Instancia nº 11 - Bilbao (Bilbao)	255/2023		Minuta correcta
Pza. 2 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	1/2026		Minuta rebajada
Pza. 3 Sec. Civ.-Inst. Durango (Civil) (Durango)	2/2026		Minuta correcta
Pza. 13 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	64/2023		Minuta correcta
Pza. 12 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	11/2026		Minuta correcta
Pza. 12 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	14/2026		Minuta correcta
Pza. 13 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	13/2026		Minuta rebajada
Pza. 15 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	32/2026		Minuta correcta
Pza. 15 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	85/2026		Minuta correcta
Pza. 15 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	42/2026		Minuta correcta
SCPE Gernika-Lumo (Civil, Social, C-A) (Gernika-Lumo)	3/2026		Minuta rebajada
SCPE Getxo (Civil, Social, C-A) (Getxo)	345/2023		Minuta correcta

SCPE Barakaldo (Civil, Social, C-A) (Barakaldo)	636/2025		Minuta correcta
J.1ª Instancia nº 11-BIS - Bilbao (Bilbao)	10/2026		Minuta correcta
Pza. 2 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	15/2026		Minuta correcta
Pza. 15 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	81/2026		Minuta correcta
Pza. 15 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	91/2026		Minuta correcta
TSJ Con-Adm Secc 3ª - Bilbao (Bilbao)	202/2024		Minuta correcta
Pza. 3 Sec. Civ. Barakaldo (Barakaldo)	16/2026		Minuta correcta
AP. Secc5º (Civil) - Bizkaia (Bilbao)	7/2026		Minuta correcta
Pza. 2 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	11/2026		Minuta rebajada
Pza. 15 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	57/2026		Minuta rebajada
Pza. 2 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	13/2026		Minuta correcta
Pza. 1 Sec.Civ-Inst. Durango (Civil) (Durango)	29/2026		Minuta correcta
Pza. 17 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	13/2026		Minuta correcta
Pza. 2 Sec.Civ-Inst. Getxo (Civil) (Getxo)	445/2024		Minuta correcta
Pza. 15 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	84/2026		Minuta correcta
Pza. 11 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	18/2026		Minuta correcta
Pza. 15 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	98/2026		Minuta correcta
Pza. 15 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	76/2026		Minuta correcta

Pza. 13 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	9/2026		Minuta correcta
Pza. 2 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	16/2026		Minuta correcta
Pza. 6 Sec.Civ-Inst. Getxo (Civil) (Getxo)	1/2026		Minuta correcta
Pza. 2 Sec. Familia Barakaldo (Barakaldo)	1684/2024		Minuta correcta
Pza. 17 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	21/2026		Minuta rebajada
Pza. 2 Sec.Civ-Inst. Getxo (Civil) (Getxo)	126/2025		Minuta rebajada
J.1ªInst-Instr nº 2 (Civil) - Getxo (Getxo)	22/2024		Minuta correcta
Pza. 15 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	87/2026		Minuta correcta
Pza. 11 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	12/2026		Minuta correcta
Pza. 5 Sec.Civ-Inst. Getxo (Civil) (Getxo)	329/2024		Minuta correcta
Pza. 15 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	100/2026		Minuta correcta
Pza. 15 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	107/2026		Minuta correcta
Pza. 15 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	103/2026		Minuta correcta
Pza. 3 Sec. Civ. Barakaldo (Barakaldo)	29/2026		Minuta correcta
Pza. 15 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	111/2026		Minuta correcta
Pza. 1 Sec. Mercantil Bilbao (Bilbao)	23/2026		Minuta correcta
Pza. 2 Sec.Civ-Inst. Durango (Civil) (Durango)	12/2026		Minuta correcta
TSJ Con-Adm Secc 1ª - Bilbao (Bilbao)	43/2026		Con la ponencia

Pza. 2 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	19/2026	[REDACTED]	Minuta correcta
Pza. 1 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	650/2023	[REDACTED]	Minuta correcta
Pza. 15 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	65/2026	[REDACTED]	Minuta correcta
Pza. 4 Sec. Social Bilbao (Bilbao)	14/2025	[REDACTED]	Minuta correcta
Pza. 13 Sec. Civ. Bilbao (Bilbao)	15/2026	[REDACTED]	Minuta correcta

SEXTO. - Asuntos de las Secciones, Comisiones y Grupos de Estudio.

A.- SECCIÓN DE DEONTOLOGÍA

A.1.- La Diputada 7ª, Dª. Elena Pombo Jiménez, informa a la Junta que, en relación con las Diligencias Informativas nº [REDACTED] incoadas a la Letrada [REDACTED], como consecuencia del escrito de queja presentado por [REDACTED], de conformidad con el artículo 14.3 del Estatuto General de la Abogacía, *“En las actuaciones profesionales que lleve a cabo en el ámbito territorial de otro Colegio distinto al de incorporación, el profesional de la Abogacía estará sujeto a las normas de actuación, deontología y régimen disciplinario de aquel, que protegerá su libertad e independencia, conforme al artículo 3.3 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales”*, y habida cuenta que la queja se circunscribe a un procedimiento tramitado ante el Juzgado de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional, se ha resuelto la incompetencia de este Colegio de la Abogacía para la tramitación y resolución del presente expediente, procediéndose a su archivo y remitiéndose lo actuado al Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.

A.2.- El Diputado 10º, Don Félix Cesar Hernández, informa a la Junta que en un asunto recibe un burofax de una compañera, tras lo cual se cruza con ésta múltiples correos electrónicos negociando al respecto, y sin previo aviso la compañera interpone demanda tras haber transcurrido el plazo del requisito procesal de los MASC pero sin haber finalizado las negociaciones.

La cuestión que plantea es si aportando estas comunicaciones sin el contenido de las mismas infringe el Código Deontológico en lo concerniente a la confidencialidad, aportando simplemente la remisión de los correos a los efectos de acreditar que ha habido comunicaciones entre las partes.

La Junta considera que no aportando el contenido de los correos electrónicos no se infringe el Código Deontológico, limitándose a aportar la relación de los emails intercambiados.

B.- CORTE DE ARBITRAJE

B.1.- El Diputado 6º, Don Ignacio Amilibia Barbara informa a la Junta de un arbitraje en el que la arbitro ha sido [REDACTED], habiéndose notificado el Laudo a la parte demandada que estaba en rebeldía. Ahora a los efectos de hacer la liquidación del arbitraje, expone el objeto del arbitraje indicando que la cantidad vencida y por ende reclamada en el momento de su reclamación [REDACTED] haciéndose en su momento los cálculos del arbitraje conforme a dicha cuantía que fue provisionada por las dos partes [REDACTED]. Sin embargo, han seguido devengándose rentas [REDACTED] por lo que se plantea si debe liquidarse conforme a esta última cuantía.

La Junta aprueba liquidar el coste del arbitraje [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

B.2.- El Diputado 6º, Don Ignacio Amilibia Barbara, informa a la Junta que ha entrado otro arbitraje en el que la cláusula es de arbitraje decanal de la que informará debidamente a la Decana ya que tiene cierta especialidad procesal.

C.- SECCIÓN DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

El Diputado 6º, Don Ignacio Amilibia Barbara, informa a la Junta que se ha solicitado desde el Servicio Común Procesal de Ejecución de la Oficina Judicial de Barakaldo, Sección Civil, Social y Contencioso Administrativa si el Colegio es competente para designar un administrador judicial de una herencia yacente.

La Junta acuerda contestar indicando que el Colegio no es competente para estas designaciones.

D.- ASUNTOS DE OTRAS SECCIONES, COMISIONES Y GRUPOS DE ESTUDIO.

D.1.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

D.2.- El Diputado 2º, Don Gorka Vidondo Salaberri, informa a la Junta de la reunión mantenida con Doña Ascensión Roncero -Secretaria Coordinadora de Bizkaia ante la Secretaria de Gobierno del TSJPV- en relación con la problemática de las múltiples demandas presentada por [REDACTED] con peticiones desproporcionadas y que afectan gravemente a compañeras/os, contestando ésta que se trata de una cuestión jurisdiccional.

SÉPTIMO. - Asuntos llegados con posterioridad a la convocatoria.

No se plantean.

OCTAVO. - Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Siendo las 16:20 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

VºBº
LA DECANA

LA SECRETARIA EN FUNCIONES
LAURA FRAU BECEDONIZ